



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 9 de septiembre de 2025

ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA N° 006 DE 2025

**IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA, Y DEVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PARA LOS SORTEOS
QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda mediante la cual se realizará la siguiente aclaración y modificación al pliego de condiciones:

Modificaciones:

3.1.1.1 Verificación Autenticidad:

El contratista con su personal y bajo la responsabilidad económica que esto genere, certificará la autenticidad de las fracciones del premio mayor y premios secos a partir de 50 millones de pesos o el valor que se requiera a criterio de la Lotería de Medellín.

3.1.4 BILLETES PARA EL SORTEO EXTRAORDINARIO

3.1.4.1 Características generales:

Sistema:	Flexográfico con serigrafía.
Material:	Sustrato de seguridad esmaltado C1S 160 o C2S con gramajes de 160 gramos a 210 gramos, con tolerancia de +/-1 mm.
No. De fracciones:	Una (1) a Tres (3).
Medidas:	21,0 x 16,5 cms +/- 5% de tolerancia.
Tintas anverso:	Cian, Magenta, Amarillo, Negro, y Serifráticas.
Tintas reverso:	Negro y block out para seguridad del raspa, si lo requiere.
Otras seguridades:	Logicas y de diseño.
Acabados:	Scratch off full color, Cold foil, perforaciones transversales, longitudinales y refile.
Cantidad a imprimir:	En promedio 900.000 billetes por demanda efectiva para cada sorteo.
Cantidad de sorteos:	2



13.1.2 Documentos Financieros:

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

3.1.1.2 Índice de endeudamiento

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La LOTERÍA DE MEDELLÍN solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual a (60%) por ciento.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

3.1.1.3 Razón de cobertura de intereses

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 2.5.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el activo} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$$

3.1.2 BILLETES PARA LOS SORTEOS TRADICIONALES

3.1.2.1 Características generales: se aclara lo siguiente: Las tintas del respaldo de los billetes ordinarios son tintas Inkjet, así: policromía (cian., magenta, amarillo y negro) en el pliego las detalla y las de seguridad en el respaldo pueden ser: nulo, coin, térmica y naranja anticopia en el anverso o reverso (en el pliego dicen que pueden ir anverso o reverso).

3.1.2.2 Experiencia Acreditada

Se considerará hábil únicamente al proponente que acredite experiencia, en un máximo de cinco (5) contratos y un mínimo de tres (3) contratos, efectivamente terminados, cuya suscripción se encuentre dentro de los 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria de valores sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cuyo objeto sea la impresión, distribución, recolección y custodia de billettería de Lotería.

Se modifica el ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA				
Billete	Tradicional		Tipo Raspa	Extraordinario
	Inkjet 90	Inkjet 115		
Precio Unitario (antes de IVA)				
Cantidad billetes por sorteo	495.000	495.000	495.000	900.000
Número de sorteos	27	9	12	2
Cantidad total de billetes	17.820.000	0	5.940.000	1.800.000
Precio total (antes de IVA)				
Valor total de la propuesta económica (ANTES DE IVA)				
IVA				
Valor total de la propuesta económica (IVA INCLUIDO)				

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS **(\$8.580.970.200) incluido IVA**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 679 del 8 de septiembre de 2025 y en la vigencia futura 9 del 8 de septiembre de 2025, del rubro 1.1.03.06.2.4.5.02.08.008.09.053 GV_DI_LO_Otros servicios de fabricación; servicios de edici_(1.3_VENTAS FÍSICAS) de la actual vigencia.

Producto	V/R Unitario Promedio	Impresión por Sorteo	V/R por sorteo	Cantidad Sorteos	VALOR POR PRODUCTO / VIGENCIA	% por Vigencia
Impresión Lot. Tradicional	\$ 293,14	495.000	\$ 145.104.300	7	\$ 1.015.730.100	
Impresión Lot. Tipo Raspa	\$ 395,39	495.000	\$ 195.718.050	4	\$ 782.872.200	
Impresión St. Extra	\$ 462,66	1.200.000	\$ 555.192.000	1	\$ 555.192.000	
vigencia 2025				12	\$ 2.353.794.300	27,4%
Impresión Lot. Tradicional	\$ 293,14	495.000	\$ 145.104.300	29	\$ 4.208.024.700	
Impresión Lot. Tipo Raspa	\$ 395,39	495.000	\$ 195.718.050	8	\$ 1.565.744.400	
Impresión St. Extra	\$ 462,66	980.000	\$ 453.406.800	1	\$ 453.406.800	
Vigencia 2026				38	\$ 6.227.175.900	72,6%
Impresión Lot. Tradicional	\$ 293,14			36	\$ 5.223.754.800	
Impresión Lot. Tipo Raspa	\$ 395,39			12	\$ 2.348.616.600	
Impresión St. Extra	\$ 462,66			2	\$ 1.008.598.800	
TOTAL, PRESUPUESTO 2025 / 2026				50	\$ 8.580.970.200	100%

3.1.1 IMPRESIÓN GENERAL DE LOS BILLETES

3.1.1.1 Cantidad de billetes a imprimir durante la ejecución del contrato:

En los sorteos tradicionales y tipo raspa, se tiene presupuestado imprimir en promedio hasta 495.000 billetes, los cuales serán cancelados por demanda efectiva de impresión de billetes para cada sorteo solicitada por el contratante, para un período comprendido entre el 17 de octubre del 2025 al 11 de septiembre de 2026.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

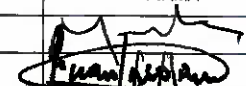
Para el sorteo extraordinario se tiene presupuestado imprimir hasta un promedio de 900.000 billetes, según las condiciones del mercado, y la estrategia comercial.

14.4 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio hasta el 11 de septiembre del 2026.

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.


NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Francisco Soto Ángel	Subgerente Financiero	
Revisó	Isabel Posaba Barrera	Secretaria General (E)	
Revisó	Iván Dario Pérez Osorio	Director de Loterías	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



